



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 404

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO DE LESIONES GRAVES A BORDO DE LA MN CATALINA DE INDIAS.

PARTES: CAPITAN, TRIPULACION, PROPIETARIO MN CATALINA DE INDIAS Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: EN AUTO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, ORDENA: DECLARAR CERRADA LA ETAPA INSTRUCTIVA DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO DE LESIONES GRAVES A UNA PERSONA DONDE SE ENCUENTRAN INVOLUCRADA LA MN CATALINA DE INDIAS EN HECHOS OCURRIDOS EL 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2018, Y EN CONSECUENCIA, DAR TRASLADO A LAS PARTES POR TRES (3) DÍAS CON EL PROPÓSITO QUE ALEGUEN DE CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984.COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.


PD 08 **MARÍA DANIELA VASQUEZ FLOREZ**
Asesora Jurídica CP05



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARITIMA-
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena D.T. y C., veintitrés (23) de septiembre del año 2020.

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL No.15012018-008 POR
SINIESTRO MARÍTIMO DE LESIONES A BORDO DE LA MN
CATALINA DE INDIAS.

Que una vez verificado el acápite probatorio de la investigación en mención y practicada cada una de las pruebas decretadas, procede este despacho declarar cerrada la etapa instructiva dentro de la investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo de lesiones a bordo de la MN CATALINA DE INDIAS en hechos ocurridos el día 09 de agosto de 2018.

En consecuencia, désele traslado a las partes por tres (3) días con el propósito que aleguen de conclusión, de conformidad con el artículo 44 del decreto ley 2324 de 1984.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Navío **JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ**
Capitán de Puerto de Cartagena

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1